

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.080/2021

Expediente: EDUSI 3/21.

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 410/21. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DIVERSOS DE ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SIN USO PARA PROMOCIÓN DE RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE EN ALQUILER, PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN EQUIPAMIENTO ASISTENCIAS DE 23 ALOJAMIENTOS EN CALLE DON RODRIGO DE CÓRDOBA, FINANCIADA CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EDUSI.

Dada cuenta de la Moción anteriormente reseñada, se justificó la inclusión en el turno de Urgencias para el contrato citado en el asunto epigrafiado, en que se trata de un contrato sujeto a financiación y justificación programada temporalmente en el propio marco de la subvención EDUSI.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción dicha, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia en base a lo manifestado en el párrafo anterior, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de Contratación de Servicios Diversos de arquitectura y supervisión de la obra de rehabilitación de edificio sin uso para promoción de residencia habitual y permanente en alquiler, para colectivos vulnerables (tercera edad) en equipamiento asistencial de 23 alojamientos en calle Don Rodrigo, de Córdoba, financiada con el fondo europeo de desarrollo regional, EDUSI, que se tramita en el Departamento de Contratación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa